

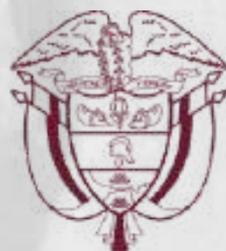


EMPLEO

Sin Barreras

Socialización de términos y condiciones

27 de junio de 2025



**Servicio Público
de Empleo**



Corporación



el arte del encuentro...

Convocatoria No. 001 de 2025
Proceso de selección competitivo

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar prestadores del Servicio Público de Empleo en calidad de aliados, que implementen el programa Empleo Sin Barreras, para que brinden los servicios de gestión y colocación de empleo y mitigación de barreras para población víctima del conflicto armado y otras poblaciones con barreras de inclusión laboral.



POBLACIÓN OBJETO

1. Mayor de edad, según su documento de identificación, y
2. Que pertenezca a una de las siguientes 12 poblaciones:

- Víctimas del conflicto armado que corresponda a desplazados.
- Víctimas del conflicto armado por otros hechos.
- Jóvenes
- Mujeres
- Población LGTBIQ+
- Grupos étnicos
- Migrantes provenientes de Venezuela
- Adulto mayor sin requisito para pensión
- Persona con discapacidad
- Veteranos de la Fuerza Pública
- Personas con afectación en la salud mental
- Personas en proceso de reincorporación



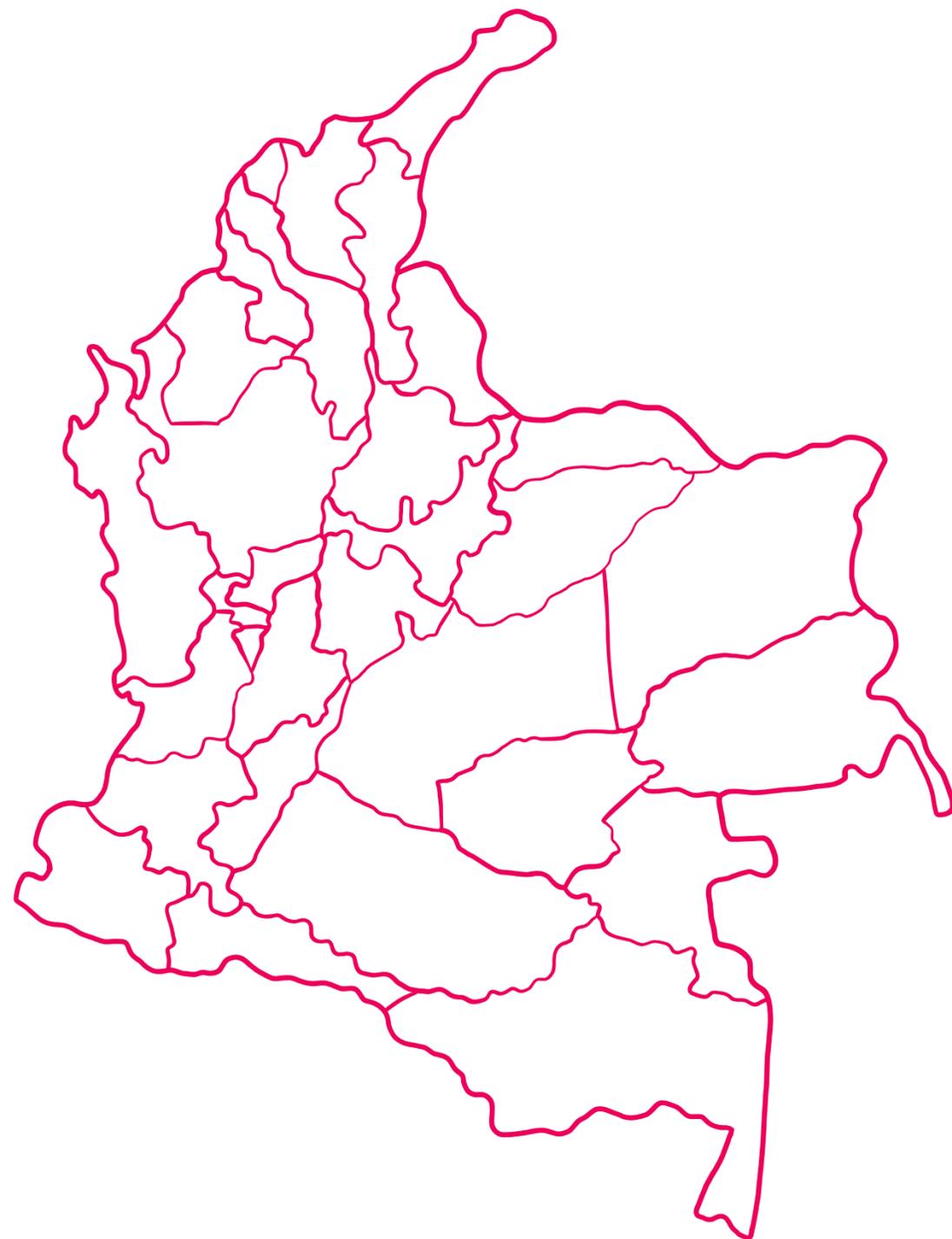
ESQUEMA DE INTERVENCIÓN

El programa se basa en cuatro procesos principales:

- Ingreso y verificación de elegibilidad de los participantes.
- Prestación de servicios de gestión, colocación y mitigación de barreras, definidos en dos paquetes de atención:
 1. Conexión laboral
 2. Mitigación de barreras
- Colocación laboral efectiva.
- Seguimiento a la prestación de los servicios.

ESQUEMA DE INTERVENCIÓN

Servicio	Paquete: Conexión laboral (20% participantes)	Paquete: Mitigación de barreras (80% participantes)
Socialización y convocatoria	Según necesidad	Según necesidad
Verificación de elegibilidad	Obligatorio	Obligatorio
Registro o actualización de hoja de vida	Según necesidad	Según necesidad
Orientación ocupacional	Obligatorio	Obligatorio
Orientación a empleadores	Obligatorio	Obligatorio
Servicios de mitigación de barreras	No aplica	Obligatorio
Preselección	Obligatorio	Obligatorio
Remisión a vacantes	Obligatorio	Obligatorio
Seguimiento a la prestación del servicio	Obligatorio	Obligatorio



COBERTURA GEOGRÁFICA

El programa Empleo Sin Barreras se implementará en el territorio nacional.

El proponente debe indicar los municipios en donde ejecutará el programa como parte de su oferta.

METAS

Personas atendidas

2814

Población	Total	Paquete conexión laboral	Paquete mitigación de barreras
Víctimas del conflicto armado	1988	396	1590
Otras poblaciones	826	165	661
Mínimo de atendidos	2814	563	2251

Personas colocadas

985

Población	Total
Víctimas del conflicto armado	696
Otras poblaciones	289
Meta estimada de colocados	985

Nota: Las metas que se relacionan corresponden a las globales del programa y serán distribuidas en 5 lotes; en ese orden, cada contrato basado en desempeño reflejará la meta que se asigne a cada aliado.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El término de duración del (los) contrato(s) basado en desempeño que se suscriban con los aliados será hasta el **31 de diciembre del 2025**.

- ◆ **30 de noviembre de 2025:** cumplimiento de la meta total de personas atendidas.
- ◆ **31 de diciembre de 2025:** fecha límite para lograr la colocación laboral.
- ◆ **31 de enero de 2026:** fecha límite para la entrega de las evidencias de colocación, en el marco de la liquidación del (los) contrato(s).

¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR OFERTAS?



- ◆ **Prestadores autorizados del Servicio Público de Empleo:** podrán presentar oferta por sí mismos.
- ◆ **Alianzas conformadas con al menos un prestador autorizado del Servicio Público de Empleo:** Se invita a los prestadores del SPE a conformar alianzas que permitan la unión de esfuerzos, con el fin de presentar una propuesta conjunta. Estas alianzas se pueden realizar entre prestadores del SPE o entre un prestador del SPE y otro tipo de entidad. Esta unión puede organizarse con otros prestadores del SPE, sector empresarial y/u organizaciones sin ánimo de lucro, entre otros.

¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR OFERTAS?

Nota: los proponentes que se presenten en Alianza, deberán seleccionar a un integrante que deberá ser prestador del Servicio Público de Empleo, en calidad de representante de la Alianza. Con dicho integrante se suscribirá el Contrato Basado en Desempeño.

No obstante, la totalidad de los integrantes de la Alianza serán relacionados en el Contrato. El documento de la conformación de la Alianza hará parte integral de éste y las obligaciones contractuales serán asumidas por la totalidad de los integrantes en igual proporción.





DOCUMENTO DE LA ALIANZA

- De **libre** elaboración.
- Intención de la celebración del contrato basado en desempeño (CDB).
- Relacionar la razón social de cada integrante, números de identificación tributaria.
- Información básica de cada representante legal.
- Suscrito por la totalidad de los integrantes de la alianza

LOTES ESTABLECIDOS

	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Total
% Sobre el presupuesto total	10%	15%	20%	25%	30%	100%
Valor total del lote/ contrato	\$ 395.985.661	\$ 593.978.491	\$ 791.971.322	\$ 989.964.152	1.187.956.982	\$ 3.959.856.608

NOTA: Cada proponente se podrá postular a los cinco lotes establecidos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 1. REQUISITOS HABILITANTES**
- 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
- 3. CRITERIOS DE DESEMPATE**



REQUISITOS HABILITANTES

Jurídicos:

- ◆ Certificado de Existencia y Representación Legal o equivalente a personería jurídica con vigencia no mayor a 30 días. Registro de Matrícula Mercantil (cuando aplique).
- ◆ Garantía de seriedad de la propuesta.
- ◆ Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales.
- ◆ Origen lícito de los recursos.
- ◆ Verificación certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- ◆ Certificado de consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ◆ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ◆ Verificación certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ◆ Fotocopia de documentos de identidad del (los) representante(s) legal(es), en caso de alianza.
- ◆ Copia del documento que formaliza la alianza.
- ◆ Autorización expedida por el Servicio Público de Empleo, con vigencia mínima al cierre del contrato suscrito (diciembre de 2025).

REQUISITOS HABILITANTES

Financieros:

◆ **Oferta económica:** diligenciar Anexo N. 5 indicando:

- 1) Precio unitario ponderado por persona atendida, que debe tener en cuenta la meta estimada de colocación establecida en el contrato, que corresponde a que el 35% de los atendidos logren la colocación laboral efectiva.
- 2) Lote al cuál se postula. Cada proponente se podrá postular a los cinco lotes establecidos.

Nota: El Anexo 5 - Oferta económica les permitirá a los prestadores calcular todos los elementos asociados a:

- Número de atendidos totales y estimación de colocados con una tasa de colocación máxima del 35%.
- Número de atendidos desagregado por paquete de servicios.
- Número de atendidos y colocados por población (víctimas y otras poblaciones).
- Esquema de pago por resultados de acuerdo con las métricas de pagos establecidas:
1). Pago inicial 2) Pago por atendidos 3). Pago por colocados.

REQUISITOS HABILITANTES

Financieros:

- Estados financieros comparativos con vigencias 2023 y 2024 y sus revelaciones.
- Declaración de Renta de los 2 últimos años.
- RUT descargado página DIAN no mayor a 30 días.



ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La capacidad operativa se define como el valor máximo expresado en SMLMV que podrá ser contratado con la Corporación, teniendo en cuenta que a mayor capacidad operativa acreditada procederá para una mayor ejecución de contratos. *La capacidad operativa será calculada a partir de los siguientes criterios:*

- 1. Indicador de liquidez = activo corriente / pasivo corriente.** Es la capacidad financiera que tiene el interesado para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo
- 2. Nivel de endeudamiento = Pasivo total / Activo total.** Es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el interesado.



ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De acuerdo con la información financiera suministrada por cada uno de los interesados en los estados financieros comparativos con corte al 31 diciembre de 2024, serán agrupados en rangos de capacidad operativa según lo determine el cumplimiento los indicadores establecidos para cada rango como se indica a continuación:

RANGO	LIQUIDEZ (mínimo)	ENDEUDAMIENTO (máximo)	CAPACIDAD OPERATIVA MÁXIMA (SMMLV)
NIVEL 1	Mayor o igual a 1,0 vez	Menor o igual a 0,80	1 a 300 SMMLV*
NIVEL 2	Mayor o igual a 1,1 veces	Menor o igual a 0,70	301 a 835 SMMLV*

*SMMLV: valor definido para el 2025 \$1.423.500.00

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Ejemplo 1 – nivel 1:

Si la relación Activo Corriente / Pasivo Corriente es igual a 1 la entidad podrá contratar hasta \$427.050.000, siempre que su nivel de endeudamiento (calculado como Pasivo Total / Activo Total) sea inferior al 80%.

Ejemplo 2 – nivel 2:

Si la relación Activo Corriente / Pasivo Corriente es igual a 1,1 la entidad podrá contratar desde 301 hasta 835 SMMLV, siempre que su nivel de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) sea inferior al 70%.



ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Nota 1:

En el caso de proponentes plurales que se presenten en alianza, los indicadores financieros serán analizados de manera conjunta. Es decir, considerando la sumatoria de los valores correspondientes a todos los aliados que integran la Alianza.

Nota 2:

Si un mismo proponente, ya sea individualmente o en alianza, participa en los cinco lotes, se aclara que la adjudicación de los lotes obtenidos por puntaje se realizará únicamente hasta donde lo permita su capacidad operativa. La adjudicación de estos lotes se efectuará según el orden de llegada de las propuestas presentadas, conforme a lo dispuesto en el ítem de criterios de desempate de la presente adenda.

REQUISITOS HABILITANTES

Técnicos:

- ◆ **Diligenciar Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No. 6):** debidamente firmada por el representante legal (o representantes legales en caso de alianza), en el cual el prestador informe que está en la capacidad técnica y organizacional de prestar los servicios correspondientes a los paquetes de conexión laboral y mitigación de barreras. De igual manera deberá indicar de manera expresa los municipios, en los cuales se realizará la intervención de la población objetivo.
- ◆ **Experiencia específica:** acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con temas de empleo para poblaciones con barreras de inclusión laboral asociadas a las poblaciones objeto del programa Empleo Sin Barreras, o implementación de programas o proyectos de pago por resultados, presentando hasta tres certificaciones de contratos, actas de liquidación o actas de terminación, que reflejen la información referida.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Puntaje	Total
1. Precio de eficiencia: Los 35 puntos se otorgan al prestador del SPE que por lote presente el menor precio unitario ponderado por atendido. El precio unitario ponderado por atendido ofrecido debe contemplar el cumplimiento de la meta de colocados, es decir, que el 35% de los atendidos logren la colocación laboral. Los demás obtendrán el puntaje por regla de tres.	35	35
2. Experiencia demostrable en ejecución de programas o proyectos con poblaciones que enfrentan barreras de acceso al mercado laboral formal, asociadas a las poblaciones objeto de la presente convocatoria2.	1 contrato = 14	27
	2 contrato = 20	
	3 contrato = 27	
3. Propuestas que se presenten en calidad de proponente plural, esto es a través de alianza.	10	10
4. Experiencia demostrable en implementación de esquemas de pago por resultados.	1 contrato = 3 puntos	6
	2 o más contratos = 6 puntos	
5. Presentar oferta para implementar el programa en ciudades y municipios adicionales a Bogotá D.C., Medellín y Cali: el mayor puntaje se lo llevará el prestador que ofrezca mayor número de municipios adicionales a Bogotá, Medellín y Cali. Los demás obtendrán el puntaje por regla de tres.	20	20
6. Categorización del Servicio Público de Empleo.	Avanzado = 1 punto	2
	Experto = 2 puntos	
Total		100



CRITERIOS DE DESEMPATE

- **Orden de evaluación:** Las ofertas se evaluarán en el orden en que se reciban. En caso de empate, se priorizará la que haya sido enviada en menor tiempo.
- **Presentación por lotes:** Si un proponente desea postularse a más de un lote, debe enviar propuestas y documentación por separado para cada lote, en correos distintos.
- **Evaluación financiera:** El comité evaluador determinará, con base en la documentación presentada, cuántos lotes puede ejecutar el proponente según sus indicadores financieros.

CONTRATOS BASADOS EN DESEMPEÑO

- **Contratos basados en desempeño:** Documento legal que suscriben los aliados con la Corporación Volver a la Gente, los cuales tienen unas métricas asociadas (manual operativo - plan de trabajo del aliado, personas atendidas y colocadas), en el que se detallan las particularidades de la relación contractual.
- **Métricas de pago de los Contratos basados en desempeño:** Son las asociadas a los pagos por actividades (manual operativo y plan de trabajo), pago por resultados intermedios (personas atendidas) y pago por resultados finales (personas colocadas).
- **Pago por resultados:** Es una forma innovadora de financiamiento que busca potenciar la eficiencia en el uso de recursos públicos y atraer a más actores para financiar proyectos sociales. El pago total o parcial de estos proyectos se realiza únicamente cuando se alcanzan los resultados verificables. Los mecanismos de pago por resultados han sido aplicados con éxito en distintos países y, actualmente, se han posicionado como herramienta esencial en las discusiones sobre programas de empleo en Colombia.

ESQUEMA DE PAGO POR RESULTADOS

Métrica	Descripción de la métrica	% de pago máximo	No. pagos	% de cumplimiento de las métricas	% de pago
Manual operativo, plan de trabajo y cronograma	Contra entrega de productos (Plan de Trabajo y Manual Operativo)	20%	<u>1er</u>	20%	100%
Atendidos	Total de atendidos establecidos en el CBD. Los atendidos son personas que cumplan elegibilidad, reciban los servicios obligatorios, de acuerdo con el paquete de atención asignado, y se aporten evidencias.	50%	<u>2do</u>	25%	30%
			<u>3er</u>	45%	40%
			<u>4to</u>	30%	30%
Colocados	Atendidos que logren la colocación laboral efectiva y se aporten las evidencias (máximo un 35% de los atendidos). El monto de esta métrica de pago dependerá del número de colocados que se logren.	30%	<u>5to</u>	40%	40%
			<u>6to</u>	60%	60%

FECHAS CLAVE

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de términos y condiciones de la convocatoria y presentación	26 de junio de 2025	Página web del Servicio Público de Empleo
Jornadas virtuales de socialización y atención a preguntas e inquietudes	27 de junio, 4 y 11 de julio	https://meet.google.com/tvc-ghnq-fgi
Apertura del correo electrónico para la recepción de ofertas	Del 3 de julio al 18 de julio de 2025	empleosinbarreras@volveralagente.org
Apoyo a presentación de propuestas: ventanilla de preguntas para acompañar al proponente en la presentación de su oferta. Las consultas recibidas serán atendidas al día siguiente.	27 de junio al 17 de julio de 2025	https://forms.office.com/r/f7w3Cf8L2h

CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
Inicio proceso de verificación y evaluación	18 de julio de 2025	Comité evaluador de la Corporación Volver a la Gente.
Comunicación del documento de requerimiento subsanables	21 de julio de 2025	empleosinbarreras@volveralagente.org
Fecha máxima de recepción de documentos subsanables	23 de julio de 2025	empleosinbarreras@volveralagente.org
Comunicación de aliados seleccionados	25 julio de 2025	empleosinbarreras@volveralagente.org
Suscripción de Contratos Basados en Desempeño	28 al 30 de julio de 2025	Suscripción electrónica.

Para más información visítanos
en los puntos de atención presencial o
nuestra página web y síguenos en
nuestras redes sociales:



Servicio Público de Empleo



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.

www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo

